



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La proximidad de la conmemoración del “Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” el próximo 27 de septiembre, lo establecido por la Constitución Nacional, la Ley Nacional N.º 23.849, la Carta Orgánica Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de septiembre se celebra en la República Argentina el “Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, en conmemoración a la fecha de sanción de la Ley N.º 23.849 que otorgó rango normativo interno a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Que, dicha convención internacional posee jerarquía constitucional en nuestro país, estableciendo de manera taxativa que las infancias y adolescencias son sujetos plenos de derechos y merecedores de una protección integral, prioritaria y activa por parte del Estado en todas sus órbitas

Que, para el presente año, las líneas de acción y visibilización de los organismos de protección se unifican bajo la premisa "Para cada infancia, todos sus derechos", un principio rector que interpela a los gobiernos locales a redoblar esfuerzos para eliminar las brechas de vulnerabilidad social, educativa y de salud.

Que, la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes faculta y encomienda a este Honorable Cuerpo a legislar en materia de promoción de políticas que garanticen el pleno bienestar físico, psíquico y social de los menores dentro del ejido municipal.

Que, es de gran importancia acompañar desde las instituciones locales las jornadas destinadas a la visibilización y promoción de los derechos de las infancias y adolescencias de nuestra comunidad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Celebración del 27 de septiembre Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes a conmemorarse bajo la consigna Para cada infancia, todos sus Derechos**

ARTICULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del 27 de septiembre, “Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” a conmemorarse bajo la consigna "Para cada infancia, todos sus derechos".

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**